



INFORME FINAL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES RESOLUCION Nº 70/05

1. ANTECEDENTES

Por Resolución C.G.R. Nº 70 de fecha 09 de setiembre de 2005 de la Contraloría General de la República, se ha dispuesto la realización de una Auditoría de Gestión al Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2005, sin perjuicio de la ampliación a otros periodos.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Evaluar la adecuada Administración de los Recursos, la Administración de Procesos Corporativos de Control y las Actividades realizadas, a fin de opinar a nivel general sobre las políticas adoptadas y las prácticas desarrolladas por la administración, a fin de promover una gestión económica, eficiente, eficaz, equitativa y efectiva, así como un conocimiento sobre la operatividad del Sistema de Control Interno; obtener información y evidencias suficientes, competentes y relevantes sobre los registros y documentos que respaldan su Gestión y su Ejecución Presupuestaria en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2005.

El Informe fue realizado basado en las Normas Internacionales de Auditorías (NIAS) y las Normas de la Organización Internacional de Entidades Superiores de Control (INTOSAI) aplicables al sector público paraguayo. El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Administración del Departamento de Identificaciones intervinientes en la Ejecución Presupuestaria en el periodo mencionado.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

El objetivo de esta auditoría consiste en revisar la gestión de los administradores, en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y metas trazados, de acuerdo a su Misión y Visión, en bien de la ciudadanía.

4. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley Nº 276/94 “ Orgánica y Funcional de la CGR”.
- Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto Nº 8127/00 “ Por el cual se reglamenta la implementación de la Ley 1535/99”.
- Ley Nº 125/91 “ Nuevo Régimen Tributario”.
- Ley Nº 2530/04 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2005”.
- Decreto Nº 4810/05 “Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2530 del 30 de diciembre de 2004”.
- Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Decreto Nº 21909/03 “Por el cual se reglamenta la implementación de la Ley 2051/03”.
- Ley Nº 222/93 “Orgánica de la Policía Nacional”
- Otras disposiciones legales.



5. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Por Nota CGR N° 2.770 de fecha 15 de diciembre de 2005, se elevó al Sr. Comandante Interino Crio. Gral. Director Fidel A. Isasa P., la comunicación de observaciones para descargo correspondiente. La contestación a las observaciones fue remitida por Nota NG N° 17 del 21 de enero de 2006 e ingresada como Expediente CGR N° 251/06, que fue analizada por esta auditoría. Conforme al estudio la institución ha levantado algunas observaciones y en otras el equipo de auditoría se ratifica en su contenido en forma parcial o total.

6. DESARROLLO DEL INFORME

En esta auditoría se ha efectuado la Evaluación y Comprobación del Sistema de Control Interno del Ente, a fin de medir el grado de eficiencia, determinar el nivel de confianza y veracidad de la información. Asimismo, verificar la eficiencia, eficacia y economía con que cumplen sus funciones de emisión de documentos y la aplicación de su ejecución presupuestaria de gastos del periodo auditado.

El Presupuesto del Departamento de Identificaciones, está incluido en Ley N° 2530/04 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el año 2005", con un Presupuesto vigente de (G. 9.538.624.504) *guaraníes nueve mil quinientos treinta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil quinientos cuatro*.

A los efectos de una mejor comprensión del presente Informe, correspondiente al análisis de los documentos proveídos, se procedió a la división en capítulos que se detallan a continuación:

- CAPÍTULO I. Control Interno**
- CAPÍTULO II. Misión, Visión y Gestión**
- CAPÍTULO III. Ejecución Presupuestaria de Ingresos**
- CAPÍTULO IV. Ejecución Presupuestaria de Gastos**

CAPÍTULO I

CONTROL INTERNO

Del análisis de cada una de las fases del Cuestionario del Sistema de Control Interno (COSO) en el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional y de acuerdo a las respuestas dadas por los responsables de la Institución se expone lo siguiente en cuanto a:

Ambiente de Control:

De acuerdo a los criterios evaluados, la Institución presenta una calificación de **riesgo medio – alto**, debido a que:

Los funcionarios contestan que no conocen las políticas de control adoptadas por la organización para ser aplicadas en las actividades que desarrollan, y que la estructura organizacional actual no permite orientar el trabajo para alcanzar los objetivos institucionales;

Valoración del riesgo:

Este componente presenta una calificación de **riesgo alto** por los siguientes:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

No han construido sus mapas de riesgos;
No tiene establecido su plan de acción para el manejo de riesgos ni mecanismos que le permitan identificar riesgos inherentes y de control sobre sus actividades y no poseen informes sobre los mismos.

Así mismo la oficina de Control Interno y/o Auditoría Interna no hace acompañamiento efectivo en el manejo del riesgo.

Actividades de Control:

Este componente presenta una calificación de **riesgo medio - alto** por los siguientes:

La entidad no ha diseñado un plan que involucre puntos de control de carácter preventivo, procedimientos y responsables de los procesos;
Los controles aplicados a los sistemas de información no generan confianza;
No existe acompañamiento de la oficina de Control Interno y/o Auditoría Interna;
No posee manual de procedimiento para el proceso de tesorería;
La entidad afirma que ha adoptado políticas que le permite controlar el stock de existencia, sin embargo al evaluar dicho criterio encontramos deficiencias en el control de stock;
Con relación al inventario de materia prima e insumos y documentación, la entidad afirma que cuenta con inventario, sin embargo se ha constatado que no existe un inventario;
La institución informa que tiene Normas de Procedimientos claros y precisos para el proceso de recaudación y depósito correspondiente, sin embargo las recaudaciones no han sido depositadas en el plazo previsto en la Ley 1535/99;
La institución afirma que las planillas de recaudación se hallan debidamente numeradas, selladas y firmadas por los responsables de recibir la recaudación, se ha constatado que la mayoría de las planillas no cumplen con este requerimiento.

Monitoreo:

Este componente presenta una calificación de **riesgo alto** por los siguientes:

La entidad afirma que ha identificado las actividades que sirven para monitorear la efectividad del control interno, en el desarrollo del quehacer institucional, sin embargo se ha encontrado deficiencias en la aplicación de las actividades de control;
La entidad afirma que no cuenta con acciones alternativas de corrección para atenuar las debilidades identificadas al interior de la organización;
La oficina de control interno no ha elaborado un plan general de evaluación y verificación de las actividades de control implementadas, tampoco en el manejo de riesgo.

Información y Comunicación:

Este componente presenta una calificación de **riesgo de medio - alto** por los siguientes:

Sobre si las informaciones reportadas son datos exactos e integras la entidad ha respondido que si, sin embargo las informaciones proveídas no son precisas;
El riesgo es alto en este punto debido a la naturaleza misma de la institución, pues contienen informaciones clasificadas.



CAPÍTULO II

MISION, VISION Y GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

MISION

El art. 59 del Reglamento Orgánico de la Policía Nacional aprobado por Resolución N° 32 del 18 de julio de 1994, establece que: *“El Departamento de Identificaciones es el organismo técnico científico que se encarga de la identificación de las personas, le corresponde:*

- *Registrar en los prontuarios la filiación y antecedentes de las personas;*
- *Expedir a todos los habitantes del país Documentos de Identidad Personal, Pasaportes, Certificados de Antecedentes y otros;*
- *Llevar el registro de los extranjeros residentes,*
- *Entrenar al personal para el perfeccionamiento técnico profesional en la materia;*
- *Coordinar con la Dirección General de Registro Civil de las Personas, en lo referente a nacimientos y defunciones.”*

Los art. 1° y el 2° del Reglamento del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, aprobado por Resolución N° 36 de fecha 14 de agosto de 1995 de la Comandancia de la Policía Nacional establecen:

Artículo 1°: *“De conformidad al Art. 6°, numerales 10 y 11 de la Ley 222/93, y el Art. 59 del Reglamento Orgánico de la Policía Nacional, el Departamento de Identificaciones es la dependencia encargada de mantener y organizar en todo el territorio nacional el servicio de identificación personal, archivo y registro de antecedentes y del domicilio de las personas, así mismo se encargará de la expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Antecedentes y otros documentos relacionados con sus funciones.”*

Artículo 2°: *“Son funciones del Departamento de Identificaciones*

- *Expedir Cédulas de Identidad Civil, Pasaporte Policial y Certificado de Antecedentes, a solicitud de parte interesada,*
- *Registrar la filiación y antecedentes de las personas en los prontuarios,*
- *Entrenar al personal en el aspecto técnico-profesional,*
- *Mantener relación de coordinación con la Dirección General del Registro Civil de las personas y con otras instituciones afines”.*

VISION

- Informatizar todos los procesos para la expedición de documentos, considerando que la mayor parte del proceso es manual.
- Digitalizar los prontuarios y fichas dactiloscópicas.
- Modernizar sistema de emisión de Pasaportes.
- Adecuar la estructura edilicia para el mejor resguardo y conservación de documentos de archivo y dactiloscópica.
- Creación de oficinas distritales con miras a llegar a ceder a la mayor cantidad posible de ciudadanos.

OBJETIVO

- Identificar, registrar y emitir Documentos de Identidad, Pasaportes y Certificados de Antecedentes de las personas.

LINEA ESTRATEGICA – POLITICAS

- Objetivo Estratégico: recuperar la confianza en las instituciones del Estado y en sus gobernantes. Combatir la pobreza, la corrupción y la inseguridad.



- Eje Programático: modernización de las fuerzas de seguridad.

METAS

Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
Mejorar y agilizar la tramitación de documentos	Documentos	509.000

El logro de la meta coincide con el periodo fiscal vigente.

GESTIÓN

DE LA EXPEDICIÓN DE CEDULAS DE IDENTIDAD

De acuerdo al informe suministrado por el Departamento de Identificaciones, la Cédula de Identidad cuesta a cada ciudadano G. 8.500 (Guaraníes ocho mil quinientos) y es gratuita para los que se hallen sujetos a la Ley 1377/99 que establece en su art. 1º) "Disponer para las personas de nacionalidad paraguaya, la gratuidad de los siguientes documentos (...), inc. c) la expedición de Cedula de Identidad Civil a quienes la soliciten por primera vez".

Analizada las informaciones suministradas y los documentos proveídos por el Departamento de Identificaciones se detalla las siguientes observaciones:

- Con relación al costo de los documentos, la institución informó por Nota Nº 135/05 que "No existe un estudio acabado y pormenorizado del costo de cada documento..."
- Consultada sobre la cantidad de documentos entregados y la demora en la expedición de los mismos, por Nota Nº 138 del 07/11/05, la institución informa que "no conocen al día, la existencia de documentos entregados. Exponen además que las razones por las cuales no se entregan los documentos en el tiempo estimado son las siguientes:
 - Falta de insumos
 - Deuda de periodos anteriores (canceladas en el ejercicio 2005) con la proveedora
 - Recepción de solicitudes sin contar con los insumos, lo que acumula expedientes en proceso
 - Falta de informatización de varios sectores intervinientes en el proceso".
- Consultado sobre el plazo promedio de entrega de documentos, el Departamento de Identificaciones, ha informado por Nota Nº 135 del 26/10/05 que "tiene un plazo promedio de entrega de documentos de 90 días para la oficina central de Boggiani y de 1 (un) año en el interior".
- Por Nota Nº 138 del 07/11/05, la institución ha informado que el "tiempo ideal estimado para la entrega de cédulas y pasaportes es de 8 (ocho) días, en caso de que no exista imprevisto alguno"

Analizadas las solicitudes se pudo observar que los plazos exceden ampliamente, tanto el plazo promedio de entrega de documentos y aún más el tiempo ideal de entrega.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

- Por Nota N° 140 del 10/11/05, la institución informa que *“No se tiene en forma detallada la cantidad de cedulas que se hallan en proceso, atendiendo a la variación constante de solicitudes y expediciones y menos aun por oficinas”*
- Según Nota N° 141/05, el Departamento de Identificaciones informa que *“no se cuenta con un listado de cedulas recibidas y expedidas por el Centro de Producción de cedulas, en oposición al resumen de documentos de enero a junio enviado por el centro de producción”*.
- El Centro de Producción de Cédulas, ha informado por Nota remitida por el Ing. Guillermo Hernández, que *la cantidad de cedulas emitidas durante el primer semestre del año 2005 asciende a un total de 263.252 documentos. Este mismo Centro no ha podido informar sobre la cantidad de documentos que corresponden a solicitudes del año 2004 y al 2005, pues hasta la fecha aun siguen expidiéndose documentos solicitados en el año 2004.*
- Por Nota del Centro de Producción de Cédulas remitida por el Ing. Guillermo Hernández, informa que *“todas las solicitudes de cédulas se reciben en el Centro de Producción “sin listado”, pero las expedidas por el Centro son acompañadas con un listado que consigna las cantidades emitidas y lugar geográfico que determina el origen de cada solicitud”*.
- El Centro de Producción ha realizado capacitaciones al personal del Departamento de Identificaciones para la operación del sistema *MIDIS* por la compañía DE LA RUE, sin embargo *in situ*, se ha constatado que el numero del personal es inferior a la cantidad capacitada, esta disminución es debida a traslados y otras razones, lo que motiva muchas veces el atraso en el cumplimiento de las expediciones.
- De acuerdo a las informaciones proveídas sobre la cantidad de cédulas atrasadas, por Nota N° 141 del 10/10/05, el Departamento de Identificaciones informa que *“cuenta aproximadamente con 380.000 (trescientos ochenta mil) expedientes de cedulas de identidad atrasadas, con un periodo de atraso alrededor de cuatro meses. El atraso es debido a falta de insumos de periodos anteriores que influyeron en la culminación de los procesos de elaboración de las cédulas”*.
- La institución no cuenta con un espacio físico apropiado para el mejor resguardo de las solicitudes de documentos, tampoco con un archivo que permita la agilización del registro y búsqueda de documentos, lo que puede observarse en las siguientes fotos.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-
Dirección General de Control de la Fuerza Pública



Resolución CGR Nº 70/05 Auditoría de Gestión al Departamento de Identificaciones

Nuestra Visión: Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública.-



Conclusión:

Al evaluar la gestión Administrativa de la Institución y conforme se observa que el **Principio de Eficiencia** considera una operación eficiente cuando produce la mayor cantidad de bienes y /o servicios, con una cantidad adecuada de recursos. Al respecto, de la información proveída por los responsables se observa la falta de celeridad en su gestión, lo que nos permite considerar que el Departamento de Identificaciones no realiza sus trabajos con eficiencia operativa.

Al considerar el **Principio de Economía** cual es, la de evaluar la adecuada adquisición y asignación de los recursos humanos, físicos, técnicos y naturales, efectuada por un gestor público en los diferentes procesos, en procura de maximizar sus resultados, la institución debe contar con el costo de cada tipo de documento expedido, a fin obtener una información mas veraz y actual, para medir el resultado, conforme a la meta fijada.

Siendo una institución sensible a los problemas de documentación y teniendo en cuenta su misión, la de proveer documentos en todo el territorio nacional, debe agotar los medios necesarios a fin de contar con registros pertinentes.

Así mismo, enfocando el **Principio de efectividad** donde se mide el grado de cumplimiento de objetivos de la institución, encontramos que la Institución auditada no ha logrado cumplir este principio, pues la no expedición de la cantidad, calidad y oportunidad de los documentos crea un impacto negativo a la gestión del Departamento de Identificaciones y la cantidad del producto expedido (documentos) no satisface las necesidades reales de la sociedad, por la demora en la entrega y los problemas de errores en los datos contenidos en los documentos.

OFICINAS REGIONALES DE ALTO PARANÁ

Las oficinas Regionales de Alto Paraná se hallan conformadas por la oficina de Ciudad del Este y Santa Rita, en donde se realizaron verificaciones *In Situ*, surgiendo las siguientes observaciones:

OFICINA DE CIUDAD DEL ESTE

- Posee cédulas de Identidad que no han sido entregados a sus beneficiarios con expediciones de los años 1999, 2003 y 2004. Tampoco se tiene registro e inventario de los documentos procesados ni de los pendientes.
- Existe una cantidad indeterminada de documentos archivados que han sido objeto de reclamos por los interesados y que a la fecha no han sido enviados a Asunción para su corrección respectiva. A modo de ejemplo se expone algunos de ellos:
 - C.I. Nº 1.589.082 de Limpia Concepción González de Aguilera que dice ser, estado civil soltera y no casada como figura en el documento. Fecha de tramitación 29.12.04.
 - El Documento Nº 2.446.746 pertenece a Alfredo Gabriel González Sosa, reclama corrección de su nombre, pues en su C.I. figura **Gabril**. No consta la fecha de tramitación.
 - Documento de identidad Nº 2.005.361 de Margarita González de Barrios. En el motivo de reclamo dice: **registra de Benítez**.



- Además posee numerosos documentos devueltos por la oficina Central de Asunción, por diferentes motivos, que se hallan archivados y que no especifican el motivo real de la devolución de expedientes. La oficina carece de un control y archivo adecuado de los mismos. A continuación se expone algunos de ellos:
 - Cédula de Identidad N° 591.174 de José Ramón Gamarra; motivo de devolución: **Impresión digital no le corresponde**. Fecha de trámite 06.08.04.
 - Cédula de Identidad N° 3.021.552 de Nancy del Carmen Jiménez Lara, motivo de la devolución: **falta foto**. Fecha de trámite 28.07.04
 - Cédula de Identidad N° 1.046.232 de Nilda Garcete Ferreira, motivo de la no expedición, **no especifica**.
 - Cedula de Identidad N° 3.928.109 de Maria Rose Godoy Arèvalos, **no especifica el motivo de la no expedición**.
- Del análisis de los legajos se observó que en numerosos casos no se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la Resolución N° 143 del 26/04/05, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, “*Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de Cédula de Identidad, Pasaporte y Certificado de Antecedente Policial*”. A modo de ejemplo se citan los siguientes:

Renovación de Cedula de Identidad Civil a extranjeros:

- Flesch, Waldemar., cedula de identidad N° 1.514.115, no se adjunta informe original expedido por la **INTERPOL**, conforme al art. 17 inciso d) de la Resolución N° 143/05
- Hassan Ahmad Bleiman, cedula de identidad N° 3.757.277, no se adjunta fotocopia autenticada del Carné de Admisión permanente, conforme al art. 17 inciso b) de la Resolución N° 143/05
- Salete Mazzanetto de Camilo, cedula de identidad N° 1.556.519, no se adjunta informe original expedido por la **INTERPOL**, conforme al art. 17 inciso d) de la Resolución N° 143/05
- Hassan Ahmad El Zein., cedula de identidad N° 3.581.509, no se adjunta, informe original expedido por la **INTERPOL**, conforme al art. 17 inciso d) de la Resolución N° 143/05
- Nabil Chamseddine, cedula de identidad N° 3.615.246, no se adjunta el informe original expedido por la **INTERPOL** conforme al art. 17 inciso d) de la Resolución N° 143/05
- Ignacio García, cedula de identidad N° 1.605.676 , no se adjunta informe original expedido por la **INTERPOL** conforme al art. 17 inciso d) de la Resolución N° 143/05
- Edgar Much, cedula de identidad N° 2.483.096, no se adjunta informe original expedido por la **INTERPOL** conforme al art. 17 inciso d) de la Resolución N° 143/05
- Rui Veiga, cedula de identidad N° 3.516.901 , no se adjunta informe original expedido por la **INTERPOL** conforme al art. 17 inciso d) de la Resolución N° 143/05
- Kyung Lee de Jeong, cedula de identidad N° 3.711.203, no se adjunta Certificado de Antecedente Policial, conforme al art. 17 inciso e) de la Resolución N° 143/05



- Wanderley Luiz Maronez, cedula de identidad N° 5.142.772 , no se adjunta informe original expedido por la **INTERPOL** y Certificado de Antecedente Policial conforme al art. 17 inciso d) y e) de la Resolución N° 143/05

Expedición de Cedula de Identidad Civil a los hijos de extranjeros nacidos en Paraguay:

- Se ha observado en la oficina de Ciudad del Este solicitudes de cédulas por primera vez, archivadas (amontonadas) y según informaciones proporcionadas por Nota del 03/11/05, *las solicitudes son entregadas a la oficina central en un mes a 45 días. Las solicitudes de renovación de documentos son entregadas a la oficina central en aproximadamente un mes y en cuanto a las solicitudes de cédulas de extranjeros, se entrega en la oficina Central en un mes aproximadamente.*
- Por Nota del 02/11/05, esta oficina regional ha informado que *no se tiene comprobante de recepción, expedidos por la oficina Central de Asunción, por la entrega de expedientes.*

Al respecto, de acuerdo a las informaciones obtenidas del responsable de la Regional de Ciudad del Este, se desprende que las solicitudes de documentos se entregan en forma independiente a las rendiciones de ingresos de efectivo realizado los días viernes en la central de Asunción.

Conclusión

De todas las observaciones mencionadas más arriba relativas a las expediciones de Cédulas de Identidad para los distintos casos, conforme a la Resolución N° 143/05, se concluye que el Departamento de Identificaciones no debería expedir los documentos ni recibir la solicitud ante la falta de tan solo uno de los requisitos previstos en la Resolución N° 143/05 y prestar especial atención a los documentos expedidos por la sección a extranjeros, debido a la vulnerabilidad de la misma, específicamente a los informes de la INTERPOL.

La institución no cuenta con el **costo operativo** que representa la elaboración de cada unidad de Cédula al Estado Paraguayo, de manera que al término de cada ejercicio económico en el Balance General, específicamente en el rubro Materia Prima e Insumos pueda ofrecer una información real y veraz, ajustándose de esta forma a *los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*.

El Departamento de Identificaciones no lleva el Control del margen de Ganancia o Pérdida que la elaboración de Cédula representa y en su caso si fuere necesario informar a las instancias correspondientes el monto o porcentaje que el Estado está adsorbiendo con el precio fijado, no ajustándose al **Principio de Economía** que evalúa la adecuada adquisición y asignación de los recursos humanos, físicos, técnicos y naturales efectuada por un gestor público en los diferentes procesos.

El Departamento de Identificaciones demuestra debilidad en el momento de llenar datos así como la facilidad con que se mezclan las informaciones, lo cual hace que su **gestión resulte ineficiente** por la falta de control y calidad en el proceso de expedición de documentos al detectarse infinidad de fallas en los datos, además del retraso de verificación y solución de los reclamos



efectuados, los cuales llevan a la acumulación de solicitudes y cédulas con errores de información.

OFICINA DE SANTA RITA

- La oficina de Santa Rita es manejada por una sola persona, el Sub oficial Roberto Samaniego, quien realiza el llenado del comprobante, además actúa de cajero, y fotógrafo.
- No cuenta con medios apropiados de seguridad para la guarda de efectivo y documentos.
- No cuenta con registro oportuno y pormenorizado de los documentos en proceso y plazo de atraso en las entregas de documentos.
- Esta oficina posee una cantidad indeterminada de documentos archivados que han sido reclamados por los interesados y que a la fecha no fueron enviados a Asunción para su corrección respectiva. A modo de ejemplo se expone algunos reclamos:
 - Cristhian Miguel Benítez Zelaya, con cedula de identidad N° 5.386.875, reclama que el **sexo debe ser masculino**
 - Thomas Anderson Sahmann De Lucca, con cedula de identidad N° 3.597.788, reclama la **escritura correcta de su apellido** que debe, ser según partida de nacimiento Sahlmann.
- No tiene registro de la cantidad de solicitudes de cédulas entregadas a la oficina central, ni la cantidad de cédulas en proceso en la oficina Central.
- Por Nota del 31/10/05, el responsable de la oficina regional ha informado que el *plazo de entrega de cédula de identidad a extranjero es de cuatro a cinco meses*.
- Del análisis de los legajos se observó que en numerosos casos no se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 143 del 26/04/05, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, "*Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de Cédula de Identidad, Pasaporte y Certificado de Antecedente Policial*". A modo de ejemplo se citan los siguientes:

Expedición de Cedula de Identidad Civil a los hijos de extranjeros nacidos en Paraguay:

- Prontuario civil N° 1.990.144, correspondiente al menor de apellido Dunke Dos Santos, no se adjunta Certificado de Nacido Vivo, conforme a la Resolución N° 143/05 art. 3° inciso c).
- Prontuario civil N° 1.990.145, correspondiente al menor de apellido, Dunke Dos Santos, no se adjunta Certificado de Nacido Vivo, conforme a la Resolución N° 143/05 art. 3° inciso c).
- Prontuario civil N° 2.041.861, correspondiente al menor de apellido, Schwarzer Horn, no se adjunta Certificado de Nacido Vivo, conforme a la Resolución N° 143/05 art. 3° inciso c).
- Prontuario civil 1.212.708, correspondiente al menor de apellido, Sanches Cezar, no se adjunta Certificado de Nacido Vivo y copia del libro de acta de inscripción, autenticada por el oficial del Registro Civil, conforme a la Resolución N° 143/05 art. 3° incisos b) y c).



Renovación de Cedula de Identidad Civil a extranjeros:

- Andre Ferreira, Cedula de Identidad N° 2.628.038, no se adjunta fotocopia autenticada del Carné de Admisión

Conclusión

La institución no ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en la Resolución N° 143/05 de 26 de abril de 2005, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, al dar consecución a los procesos de trámites correspondientes a las diferentes solicitudes, **sin el debido control**.

El Departamento de Identificaciones no aplica segregación de funciones para la realización de las tareas, con el fin de **optimizar** el servicio a la ciudadanía.

DE LAS OFICINAS REGIONALES EN GENERAL

De las informaciones proveídas por el Departamento de Identificaciones se observan los siguientes:

- 1) No se tiene inventario de la cantidad de documentos procesados y no entregados a los beneficiarios por la oficina central y las oficinas regionales.
- 2) No se han realizado ningún control sobre el funcionamiento de las oficinas regionales.
- 3) El registro de las solicitudes de documentos de las oficinas regionales se realiza mediante los comprobantes de ingresos.
- 4) No poseen ningún comprobante de recepción por la entrega de expedientes a la oficina central de Boggiani.
- 5) El tiempo de entrega de documentos es de 1(un) mes.

Conclusión

La institución efectivamente no cuenta con un inventario pormenorizado de cada gestión y proceso, al no realizar control eficiente en las oficinas regionales.

Las informaciones tomadas en consideración son esenciales para medir la calidad de la **gestión administrativa**.

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingreso previsto para el Departamento de Identificaciones para el año 2005 se expone a continuación:

Año	Pres. Vigente	Devengado	Recaudado
2005	497.907.744.577	3.525.166.931	3.525.166.931

Al primer semestre del año 2005 se ha recaudado G. 3.525.166.931. (Guaraníes tres mil quinientos veinte y cinco millones ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y uno), conforme a las planillas de Depósitos de las Recaudaciones.

El Departamento de Identificaciones además de la Central de Boggiani, cuenta con Oficinas Regionales distribuidas en diversas localidades del país, incluso una oficina ubicada en el Consulado Paraguayo de Buenos Aires. Estas oficinas



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

regionales son receptoras de ingresos por: solicitudes de Cédulas de Identidad, Pasaportes y Antecedentes Policiales. A continuación se detallan los ingresos por las distintas oficinas regionales, correspondiente al primer semestre del año 2005:

Nº	Oficinas Regionales	Importe G.
1	Oficina Caacupé Móvil-8	11.204.000
2	Oficina Caazapá	12.298.800
3	Oficina Chaco Móvil – 3	862.600
4	Oficina Ciudad del Este	57.597.300
5	Oficina Concepción	22.441.800
6	Oficina Coronel Oviedo	23.596.000
7	Coronel Oviedo Móvil – 13	26.588.000
8	Oficina Curuguaty	14.575.600
9	Oficina Encarnación	41.545.000
10	Oficina Natalio	26.963.300
11	Oficina Paraguari	17.449.900
12	Oficina Pedro J. Caballero	25.886.500
13	Oficina Pilar	30.134.600
14	Oficina Salto del Guará	17.469.900
15	Oficina San Juan Bautista	31.020.300
16	Oficina S. Juan Nepomuceno	9.228.900
17	Oficina San Pedro	18.957.700
18	Oficina Santa Rita	20.594.100
19	Oficina Villarrica	25.769.900
20	Consulado Pyo. Buenos As.	171.689.900
21	Oficina Boggiani Móvil – 38	12.584.500
22	Oficina San Estanislao Móvil – 44	19.360.200
23	Oficina Terminal de ómnibus	45.619.200
24	Oficina San Lorenzo	276.156.900
Total Recaudado en Oficinas Regionales		959.594.900
1	Oficina Central Boggiani	2.615.703.900
Total Recaudación G.		3.575.298.800

Analizada las Planillas de Depósitos de Recaudaciones se puede observar los siguientes:

a) DE LAS RECAUDACIONES

- La oficina central de Boggiani ha recaudado durante el primer semestre G. 2.615.703.900 (Garaníes dos mil seiscientos quince millones setecientos tres mil novecientos), que representa el 73 % del total recaudado y el 27% representa a las recaudaciones en las Oficinas Regionales.
- Comparado, los datos remitidos según planilla de Depósito Fiscal, con la Ejecución Presupuestaria, del periodo de enero a junio de 2005, se observa una diferencia en lo recaudado de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

Recaudado según Planillas de Depósitos	Recaudado según Ejecución G.	Diferencia G.
3.575.298.800	3.525.166.931	50.131.869.-

Por lo tanto, en el cruce de la información suministrada, notamos la falta de certeza y fiabilidad en los informes y soportes proporcionados por parte de la Giraduria.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

b) DE LOS COMPROBANTES DE INGRESOS

Se ha observado en la Oficina de Boggiani y las oficinas regionales que utilizan una planilla de rendición de comprobantes de ingresos (en donde se lee Giraduria), en las mismas no se completan el N° de planilla y no se halla firmada por el Jefe Regional, el Receptor y tampoco por el Girador y las planillas de Rendición de Comprobantes de Ingresos de la oficina de Boggiani ni siquiera firma el responsable de la rendición.

c) DEPOSITOS DE RECAUDACIONES EFECTUADAS FUERA DEL PLAZO LEGAL

Comparadas las boletas de depósitos fiscales con los recibos y las Planillas de Rendiciones, se pudo observar que todas las regionales no han realizado los depósitos de las recaudaciones dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Por Nota N° 127 del 10/10/05 el Departamento de Identificaciones ha informado que *“Por la distancia de la ubicación de las distintas Oficinas Regionales, las rendiciones se realizan los días viernes y los depósitos correspondientes en el siguiente día hábil”*.

Al respecto, el **Art. 35° inc. e)** de la **Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”**, expresa: *“La recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

- e)** *Los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a **partir del día de su percepción.***

Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública”.

En concordancia con el Art. 63° Inc. a) del Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, que textualmente expresa **“Los ingresos captados a través de las cuentas perceptoras de las oficinas de rentas públicas abiertas en la red bancaria de plaza, deberán ser depositados en las cuentas de ingresos correspondientes, a partir de su percepción en los plazos perentorios no mayores a los siguientes:**

- **Un día hábil en la capital de la República**
- **Dos días hábiles en las capitales Departamentales, con excepción de los Dpto. De Concepción, Amambay, Alto Paraguay y Boquerón; y**
- **Tres días hábiles en las otras localidades del país (...).”**



OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE

- La oficina regional de Ciudad del Este realiza sus registros de ingresos diarios en un cuaderno, cuyo detalle se expone en el siguiente cuadro de ingresos del semestre:

OFICINA DE CIUDAD DEL ESTE				
INGRESOS SEGÚN REGISTRO EN CUADERNO DEL SEMESTRE				
Fecha	Ingresos s/registro	Deducción (Resta)	Concepto de la Deducción	Monto Final Rendido
06/01/05	6.642.000	743.500	s//datos	5.898.500
13/01/05	8.255.000	150.000	s/datos	8.105.000
20/01/05	10.155.000	312.020	s/datos	9.842.980
27/01/05	8.659.000	304.000	s/datos	8.355.000
03/02/05	12.023.500	294.500	Gastos	11.729.000
16/02/05	13.866.500	232.000	s/datos	13.634.500
24/02/05	12.978.800	761.000	s/datos	12.217.800
03/03/05	7.589.300	749.000	s/datos	6.840.300
10/03/05	11.965.500	703.000	s/datos	11.262.500
17/03/05	9.271.100	457.000	s/datos	8.814.100
23/03/05	8.016.400	186.000	s/datos	7.830.400
31/03/05	7.059.900	735.000	s/datos	6.324.900
07/04/05	12.884.600	437.000	s/datos	12.447.600
14/04/05	8.450.000	595.000	s/datos	7.855.000
21/04/05	15.177.100	427.000	s/datos	14.750.100
28/04/05	15.332.500	3.280.500	P. Ent.	12.052.000
05/05/05	14.199.000	845.000	s/datos	13.354.000
12/05/05	11.143.500	708.300	s/datos	10.435.200
19/05/05	11.395.500	702.500	s/datos	10.693.000
26/05/05	11.512.000	461.000	s/datos	11.051.000
02/06/05	10.626.000	1.069.000	s/datos	9.557.000
09/06/05	14.843.000	1.402.500	s/datos	13.440.500
16/06/05	12.456.000	924.500	s/datos	11.531.500
23/06/05	11.897.000	552.000	s/datos	11.345.000
30/06/05	9.055.500	624.000	s/datos	8.431.500
TOTAL	275.453.700	17.655.320	-----	257.798.380

Al respecto, la oficina de Ciudad del Este, ha recaudado durante el primer semestre del año 2005, la suma de **G. 275.453.700**, sin embargo cotejado con las Planillas de rendiciones de comprobantes de ingresos (remitidas al Ministerio de Hacienda) y las Planillas rendidas a Giraduria, es solamente de **G. 57.597.300 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos noventa y siete mil trescientos)**, correspondiente a los meses de enero (G. 25.456.000), febrero (G. 24.552.000), marzo (G. 7.589.300), existiendo una diferencia en la rendición por **G. 217.856.400 (Guaraníes doscientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos)**. No se ha observado las rendiciones correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

- Se observa en el cuadro precedente una columna de deducciones por **G. 17.655.320** (Guaraníes diez y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte), que corresponden a **deducciones no especificados, cuyos importes no han ingresado en la cuenta de la Institución.**



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

- Se ha observado una planilla de rendición a Giraduria del Departamento de Identificaciones de fecha 06.05.05 por **G. 14.204.000 (Guaraníes catorce millones doscientos cuatro mil)**, firmada por el funcionario rendidor y el funcionario receptor, con sello donde se lee, **Silvio Ortega Santacruz, Func. G-16, recepción de caja**, suma de la que no existe constancia que ha sido depositada en la Cuenta Corriente N° 42 del B.C.P. y cuya serie de comprobantes no se halla incluida en la planilla de ingresos presentada al Ministerio de Hacienda.
- Los responsables de la Oficina regional de Ciudad del Este retiraron Comprobantes de Ingresos en los meses de abril, mayo y junio, sin embargo no se observa las rendiciones de los depósitos fiscales de dichos meses en Giraduria.
- La oficina de Boggiani ha proveído un listado en donde se detalla la cantidad de cédulas solicitadas con bonos de la ANR. Se ha observado que la ANR ha abonado el importe correspondiente a **214 (doscientos catorce) bonos** por cedulas solicitadas en las oficinas de Alto Paraná, equivalente a G. 1.819.000 (Guaraníes un millón ochocientos diez y nueve mil), quedando pendiente de pago según registros asentados en cuaderno la suma de G. 1.204.500 (Guaraníes un millón doscientos cuatro quinientos).

OFICINA REGIONAL SANTA RITA

- La oficina regional de Santa Rita realiza sus registros de ingresos diarios en un cuaderno, que se expone en el siguiente cuadro:

INGRESOS SEGÚN REGISTROS EN CUADERNO		
Periodo	Importe	Sub Total
del 1 de enero al 27 de enero	431.800	2.602.100
	527.800	
	688.600	
	953.900	
del 31 de enero al 10 de marzo	904.200	7.139.200
	1.778.800	
	2.741.200	
	1.715.000	
del 13 de marzo al 31 de marzo	1.695.000	2.792.000
	1.097.000	
S/D	1.385.200	1.385.200
del 11 de abril al 05 de mayo	1.192.300	4.979.600
	1.069.800	
	1.396.500	
	1.321.000	
del 06 de mayo al 27 de mayo	1.504.100	2.680.900
	1.070.000	
	106.800	
del 28 de mayo al 30 de junio	1.015.500	6.960.100
	2.226.600	
	1.304.000	
	1.400.000	
TOTAL G.	1.014.000	28.539.100

Al respecto, según registraciones del cuaderno de la Oficina de Santa Rita el monto recaudado asciende a **G. 28.539.100** (Guaraníes veintiocho millones



quinientos treinta y nueve mil cien), sin embargo cotejada las Planillas de rendiciones de comprobantes de ingresos (remitidas al Ministerio de Hacienda) y la Planilla rendidas a Giraduria, solamente se ha realizado rendición por **G. 20.594.100** (Guaraníes veinte millones quinientos noventa y cuatro mil cien), existiendo una diferencia entre las registraciones del cuaderno y las Planillas rendidas a Giraduria de **G. 7.945.000 (Guaraníes siete millones novecientos cuarenta y cinco mil)**

OTRAS OFICINAS REGIONALES

- Se ha observado que la Oficina de Encarnación no ha realizado rendiciones de ingresos en los meses de marzo, abril y junio. Sin embargo los responsables de la Oficina regional han retirado Comprobantes de Ingresos en los meses mencionados. Así mismo no se observa las rendiciones en Giraduria ni los depósitos fiscales que corresponden a dichos meses.

BONOS

- Por otra parte, para la campaña de cedulación masiva, se ha utilizado bonos de la ANR (Asociación Nacional Republicana), en las distintas oficinas regionales, que con posterioridad **fue pagado con cheques a nombre del Girador del Departamento de Identificaciones y no se observan registros de los depósitos en la Cuenta Corriente N° 42 del BCP**, habilitada para los depósitos de F.F. 30 de la Institución. Se expone en el siguiente cuadro el detalle de cheques recibidos de la ANR:

Banco	Cheque N°	Fecha	Importe	A la Orden de:
Amambay	4552829	18/05/05	2.907.000	Amado Ocampos
Amambay	4552869	31/05/05	2.524.500	Amado Ocampos
Amambay	4552930	14/06/05	3.978.000	Amado Ocampos
Amambay	4552907	08/06/05	3.051.500	Amado Ocampos
Nota de fecha 30/06/05, en concepto de pago por 246 bonos, firmado por Amado Ocampos (no se observa cheque)			2.091.000	
Total pagado por la ANR G.			14.552.000	

Por lo tanto, a la fecha del presente informe, no se conoce el destino dado a los pagos por Bonos de la ANR.

Conclusión

El Departamento de Identificaciones no dio cumplimiento a los plazos dispuestos en la Ley 1535/99, en lo que respecta a los depósitos, pudiendo adecuarse a lo establecido en el Decreto 8127/2000 en su Artículo **63° inciso b)** "(...)La Tesorería General podrá habilitar cuentas de operación en otros Bancos de plaza o del Exterior (...) o por razones operativas debidamente justificadas o, en su caso, a través del agente financiero del Gobierno", y el Artículo **64° inciso b)** "Por razones operativas debidamente fundamentadas".

Por otra parte los faltantes mencionados más arriba han sido efectivamente visualizados y analizados conforme a las muestras tomadas por la auditoria. Del análisis del descargo la institución asume un faltante y textualmente dicen: "**que a efecto de contar con un ordenamiento y facilitar la comprensión, se resumen las diferencias**":



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

1ª Diferencia:	217.856.400
2ª Diferencia:	14.204.000
3ª Diferencia:	7.945.000
4ª Diferencia:	67.866.300
5ª Diferencia:	<u>14.552.000</u>
Diferencia Total:	<u>322.423.700</u>

En otra parte de su descargo detallan cómo efectuaron el gasto de G. 322.423.700, anexando fotocopias de los comprobantes, que durante los trabajos de campo no fueron proveídos a los auditores.

En la oficina regional de Encarnación exponen como cuarta diferencia el monto de (G. 67.866.300), correspondiente a los meses de marzo, abril y junio, que esta auditoría no ha visualizado, no pudiéndose precisar si el importe mencionado es realmente lo recaudado y corresponde a dichos meses.

Con todo lo expuesto, se ratifica **que existe** el faltante en la cuenta del Dpto. de Identificaciones.

Además se aclara que dicho faltante surge de la verificación de las regionales tomadas como muestra según planillas de rendiciones, con excepción de la Oficina de Encarnación, sin embargo la institución proveyó de información de ingreso no rendido.

En los soportes enviados consta la factura contado N° 4173 de fecha 10/01/05 de Fotopar Import Export, por (G. 546.500), sin embargo la misma no forma parte de la **diferencia asumida** por la institución en el descargo, lo que demuestra aun más que la institución no tiene el **control eficiente** de sus operaciones económicas.

Por otra parte, la ANR (Asociación Nacional Republicana), ha **pagado (G. 14.552.000) con cheques a la orden del Girador del Departamento de Identificaciones y no se observaron registros de los depósitos en la Cuenta Corriente N° 42 del BCP**, habilitada para el efecto, importe que la institución asume como 5ª diferencia en su descargo.

De todo lo expuesto conforme a la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, que en su **Art. 82 De las responsabilidades de las autoridades y funcionarios** que dice: *“Las autoridades, funcionarios y en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del estado a que se refiere el Artículo 3º de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio con la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias”* y en su **Art. 83 – Infracciones**, incisos a) *“incurrir en desvíos retención, o malversación en la administración de fondos”*; b) *“administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingresos en la Tesorería”, inc. d) “dar lugar a pago indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de la función encomendadas”, inc. e) “no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con grave defectos”, e inc. f) “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”*.



CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Nivel	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuesto	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago
100	Serv. Personales	239.724.800	138.700.230	101.024.570	115.328.995	23.371.235
200	Serv.No Personales	1.302.304.028	298.592.408	1.003.711.620	226.082.317	72.510.091
300	Bienes Cons. e Ins.	1.945.607.366	692.942.224	1.252.665.142	283.727.666	409.214.558
400	Bienes de Cambio	4.936.399.006	2.300.000.002	2.636.399.004	1.300.000.002	1.000.000.000
500	Inversión Física	951.585.304	120.923.237	830.662.067	32.369.949	88.553.288
800	Transferencias	13.004.000	0	13.004.000	0	0
900	Otros Gastos	150.000.000	51.170.410	98.829.590	33.008.821	18.161.589
Total		9.538.624.504	3.602.328.511	5.936.295.993	1.990.517.750	1.611.810.761

A continuación se desarrollan las observaciones de los distintos niveles de Gastos.

- En el Rubro 232 - Pasajes y Viáticos, **se han duplicado los pagos** correspondientes al mes de marzo, que para una mejor comprensión se expone a continuación en el siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Planilla Mes de Marzo	
	Pago s/ STR 7.725	Pago s/ STR 11.369
Juan De Rosa Medina	450.000	450.000*
Lucia A. Cardozo	350.000	350.000*
Mirian F. Cañete M.	300.000	---,---
Maria Liz Arzamendia	---,---	300.000
Gustavo A. Azcona C.	---,---	500.000
Rafael Velásquez	450.000	450.000*
Máxima Flores F.	300.000	300.000*
Marcos A. Melgarejo	300.000	300.000*
Humberto M. Ayala D.	750.000	750.000*
Víctor I. Romero	750.000	750.000*
Celia González	300.000	300.000*
Mirta E. Cristaldo de Miranda	300.000	500.000*
TOTAL G.	4.250.000	4.950.000

* **Duplicación de pagos**

Al respecto, en el rubro examinado el Departamento de Identificaciones ha abonado dos veces en un mismo concepto, por **G. 4.150.000** (Guaraníes cuatro millones ciento cincuenta mil) por pasajes y viáticos correspondientes al mes de marzo.

Además los funcionarios como Maria Liz Arzamendia, Gustavo A. Azcona C. y Mirian F. Cañete M., se hallan incorporados según Resolución Nº 06/05, del 1 de abril de 2005, por lo que figuran en una planilla y no en la otra. Así mismo Mirta E. Cristaldo de Miranda, presenta la misma situación con variación en el monto percibido.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

- Por Nota N° 129 del 17/10/05, la Institución nos informa **que no utilizan fichas de stock en los rubros 341 – Elementos de Limpieza, 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, 359 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales Varios, 590 – Otros gastos de Inversión y Reparaciones Mayores,** y consultado de cual es el procedimiento utilizado para el control de recepción y salida, contestaron por Nota N° 141 del 10/11/05, que *“Las recepciones se controlan de conformidad a las notas de remisiones de los proveedores y las salidas de conformidad a las guías de entrega(...).”*
- Se ha observado, que las fechas de las Notas de recepciones en algunos casos son posteriores a las fechas de facturaciones. Para una mejor comprensión del punto se expone a modo de ejemplo en el siguiente cuadro:

Proveedor	Nota de Remisión		Facturas		
	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Importe
JVL Meta	542	14.07.05	528	28.06.05	2.156.779
	543	14.07.05	530	28.06.05	1.542.678
Guión Publicidad	285	28.06.05	891	27.05.05	8.972.150

Al respecto, la Resolución N° 3/93, Art. 1º establece que: *“Cuando se envíen mercaderías o bienes por medio de Notas de Remisión a adquirientes ubicados fuera del Dpto. en el cual está domiciliado el contribuyente enajenante, la facturación correspondiente deberá efectuarse dentro de los 7 (siete) días corridos siguientes al envío, dicho plazo será de 5 (cinco) días, para las enajenaciones que se realicen dentro del mismo departamento.”*

“La factura deberá expedirse con la misma fecha de la Nota de Remisión y se dejará expresa constancia del número y fecha de la nota referida”.

INSUMOS PROVEIDOS POR DE LA RUE INTERNACIONAL LIMITED

El proveedor de insumos para la elaboración de Cédulas de Identidad y Pasaporte es la empresa inglesa De La Rue Internacional Limited, bajo denominación comercial “De La Rue Identity Systems”.

DE LAS CEDULAS DE IDENTIDAD

Por Nota del 24/10/05 el Centro de Producción de Cédulas informa que posee un Stock de insumo al 01/01/05, para producir 84.359 cédulas (Stock inicial) y durante el semestre el Centro ha recepcionado insumos para la elaboración de 300.000 unidades de cédulas produciéndose 263.252 unidades de cédulas correspondientes al semestre 2005, por lo que deducimos que al 30/06/05, existía un saldo de insumos para 121.107 cédulas, sin que los responsables de la administración pudieran precisarnos el saldo efectivo a esa fecha.

DE LOS PASAPORTES

Con relación a las informaciones proveídas por los responsables de la institución se observa lo siguiente:

- Existen 17.347 unidades de pasaportes solicitados y entregados durante el primer semestre, conforme al siguiente detalle:

Resolución CGR N° 70/05 Auditoría de Gestión al Departamento de Identificaciones

Nuestra Visión: Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública.-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

Meses	Total Pasaportes
Enero	4.354
Febrero	3.594
Marzo	2.645
Abril	2.566
Mayo	2.448
Junio	1.740
Total	17.347

De los cuales corresponde a 17.324 pasaportes pagados y 23 exonerados.

Del análisis del Resumen de documentos solicitados en el periodo 2005 surgen algunas observaciones:

- Por Nota N° 145 del 29/11/05, los responsables nos informan que el *inventario inicial de pasaportes al 01/01/05 era de cantidad 0 (cero)*. Sin embargo según el cuadro precedente se observa que en el mes de enero se proveyó 4.354 pasaportes, generándose una falta de veracidad en la información suministrada.
- Consta en recibos firmados por el Girador y el Jefe de Adquisiciones de fecha **31 de julio de 2005** que se ha recibido una cantidad 2.000 libretas de la serie 400601 al 402600 y 22.000 unidades de la serie 402601 al 424600, en fecha **25 de agosto de 2005**, que para una mejor comprensión se detalla a continuación:

Factura N°	Fecha Factura	Cantidad	Numeradas del:	Observación
SG 1301	19.01.05	2.000	400601 al 402600	Recibido el 31.07.05
SG 1333	17.08.05	22.000	402601 al 424600	Recibido el 25.08.05
Total		24.000		

Al respecto, vista la información del Departamento de Identificaciones, la primera recepción de la Administración por parte del proveedor De la Rue, corresponde al mes de **julio** (2000 unidades) y teniendo una existencia de 0 (cero) cantidad al 01/01/05, sin recepcionar ninguna unidad durante el semestre, al 30/06/05 sigue con un saldo 0 (cero), sin embargo la institución proveyó en el primer semestre 17.347 pasaportes, no pudiendo comprenderse como hizo la Institución para proveer documentos con cuya existencia no contaba en ese periodo.

- Por otra parte, existen notas de recepciones de la sección de producción de pasaportes, de enero a junio de 2005, y la cantidad total entregada a dicha Sección para su uso es de 22.500 unidades, siendo la última entrega de fecha 29/06/05 por 100 unidades con series del 399.601 al 399.700, lo que evidencia aun más que existía una cantidad no declarada como inventario inicial.

Conclusión

En el rubro Pasajes y Viáticos se han duplicado pagos correspondiente al mes de marzo, con la S.T.R. N° 7725 del 31 de marzo/05 y la STR N° 11.369 al 27 de abril/05, ambas respaldadas con planillas del mes de marzo/05.

La institución no utiliza fichas de stock en varios rubros.

Resolución CGR N° 70/05 Auditoría de Gestión al Departamento de Identificaciones



Las Notas de recepciones en algunos casos son posteriores a las fechas de facturaciones, en contravención a la Ley 125/92 y conforme a la Resolución N° 3/93, Art. 1°.

La institución proveyó la cantidad de 4.354 pasaportes solamente en el mes de enero y en el semestre un total de 17.347 pasaportes, sin contar con existencia, sin embargo la institución alega contar solamente con 500 libretas pasaportes al 11 de enero, pero aun así esa cantidad no cubre la totalidad expedida en el mes y consecuentemente en todo el semestre, lo que indica que la información brindada carece de veracidad.

CONCLUSION FINAL

De la evaluación hecha a la gestión administrativa del Departamento de Identificaciones, surgen varias falencias que a continuación se detallan:

- No aplicó los Principios de **Eficiencia, Eficacia y Economía**.
- Expidió documentos sin reunir todos los requisitos exigidos por la Resolución N° 143/05, en especial a los documentos expedidos a extranjeros.
- No cuenta con el **costo operativo** que representa la elaboración de cada unidad de Cédula al Estado Paraguayo.
- Demuestra una **gestión ineficiente** por la falta de control y calidad en el proceso de expedición de documentos.
- No aplicó segregación de funciones para la realización de las tareas, con el fin de **optimizar** el servicio a la ciudadanía, así mismo no cuenta con un control pormenorizado de la gestión y proceso, en las oficinas regionales.
- El Departamento de Identificaciones no dio cumplimiento a los plazos dispuestos en la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” en lo que respecta a los depósitos.
- No ingresó en la Cuenta habilitada la suma de **G. 322.423.700** (Guaraníes trescientos veintidós millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos), esta diferencia fue detectada solamente en las muestras tomadas (Ciudad del Este, Santa Rita, Encarnación), pudiendo ser más, pues en los soportes enviados como parte de gastos de los ingresos no registrados consta la factura contado N° 4173 de fecha 10/01/05 de Fotopar Import Export, por (G. 546.500), que no forma parte de la **diferencia asumida** por la institución en el descargo, lo que demuestra aun más que la institución no tiene el **control eficiente** de sus operaciones económicas.
- La Institución recibió de la ANR (Asociación Nacional Republicana), cheques por (G. 14.552.000) a la orden del Girador del Departamento de Identificaciones y no se observaron registros de los depósitos en la Cuenta Corriente N° 42 del B.C.P, importe que forma parte de la diferencia mencionada en el ítem anterior.
- En su **gestión administrativa** faltó a lo dispuesto en la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, en lo respecta al **Art. 82 De las responsabilidades de las autoridades y funcionarios** que dice: “Las autoridades, funcionarios y en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del estado a que se refiere el Artículo 3° de esta ley que ocasiones



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Dirección General de Control de la Fuerza Pública

menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio con la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias” y en su Art. 83 – Infracciones, incisos a) “incurrir en desvíos retención, o malversación en la administración de fondos”; b) “administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingresos en la Tesorería”, inc. d) “dar lugar a pago indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de la función encomendadas”, inc. e) “no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con grave defectos”, e inc. f) “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.

- En el rubro Pasajes y Viáticos la institución duplicó pagos correspondiente al mes de marzo.
- La institución expidió la cantidad de 4.354 pasaportes en el mes de enero y en el semestre del año 2005, un total de 17.347 pasaportes, sin contar con existencia, teniendo al 11 de enero un stock de tan solo 500 libretas para pasaportes y al 31 de julio/05 y 25 de agosto de 2005 que se ha recibido una cantidad 2.000 libretas de la serie 400601 al 402600 y 22.000 unidades de la serie 402601 al 424600, no pudiendo comprenderse como el Departamento de Identificaciones proveyó documentos sin contar con las respectivas libretas en stock .

RECOMENDACIONES

El Departamento de Identificaciones deberá presentar a la Contraloría General de la República un plan de mejoramiento institucional en un plazo de 120 días. Dicho Plan deberá contener las medidas correctivas tomadas o a tomarse para corregir las deficiencias de Gestión observadas en este informe.

Es nuestro Informe.

Asunción, mayo de 2006

Sr. Marcial Gaona
Auditor

Sr. Eduardo De Jesús Jara
Auditor

Lic. Ma. Teresita Friedmann K.
Auditor

Lic. Noemí Scavone
Auditor

Lic. Alcira Jara de Trinidad
Jefa de Equipo

Lic. Romy Celeste Rojas
Supervisora

Abog. Desiderio Arzamendia
Director General